



Resolución Directoral

Cusco, 03 ABR 2025



VISTO: El Expediente con registro N° 2230 -2025, conteniendo el Informe N° 078-2025 JOGC-HAL-GRSC, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, donde solicita la conformación del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, para el proceso de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena, periodo 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02 – Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo, el numeral 3 del capítulo VI de la precitada Norma Técnica, establece que constituyen parte de los evaluadores, quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos del sector salud, públicos, privados formados y autorizado. Evaluadores Internos, realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites de establecimientos de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;



Que, asimismo, el inciso c) del punto 6.1 de la precitada Guía, establece que la selección de los evaluadores internos por la Autoridad Institucional, aplicando los criterios de selección, se cuenta con un listado oficial de evaluadores, quienes reciben entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos. Los miembros del equipo eligen a su líder por consenso. Antes de aplicar la evaluación el equipo de asegurarse de haber recurrido las instalaciones del establecimiento de salud en su totalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2024-HAL/UGRH de fecha 24 de abril del 2024, se conformó el Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena -2024;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 078-2025 JOGC-HAL-GRSC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección Ejecutiva, la conformación del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena, periodo 2025, tal como lo dispone la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 – Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y

Resolución Directoral

Cusco, 03 ABR 2025

Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, proponiendo a los profesionales que integrarán los referidos equipos;

Que, por lo señalado en el considerando anterior y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta necesario conformar el Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena, para el periodo 2025, mediante acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina de Calidad en Salud y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Lima Este - Vitarte.

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, la Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA y demás normas pertinentes; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Antonio Lorena;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS, PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA 2025, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

A. EQUIPO DE ACREDITACION:

PRESIDENTE: M.C. Dennis Fernando MENDOZA GAMARRA

INTEGRANTES:

Nº	DEPARTAMENTOS Y OFICINAS
01	Sub Director
02	Director de Administración
03	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
04	Jefe de Departamento de Medicina
05	Jefe de Departamento de Cirugía
06	Jefe de Departamento de Pediatría y Neonatología
07	Jefe de Departamento de Oncología
08	Jefe de Departamento de Ginecología y Obstetricia
09	Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
10	Jefe de Departamento Anestesia, Analgesia y Reanimación
11	Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación
12	Jefe de Departamento de Enfermería
13	Jefe de Departamento de Apoyo al Diagnóstico
14	Jefe de Departamento de Apoyo al Tratamiento

B. EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS:

COORDINADOR GENERAL: Lic. Aurelia LUNA TORRES

Resolución Directoral

Cusco, 03 ABR 2025

EVALUADOR LIDER: M.C. Jorge Washington VERA TORRES

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS:

N°	NOMBRES APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
01	Aurelia LUNA TORRES	Lic. Enfermería	Jefe Ofic. de Gestión de la Calidad
02	Jorge Washington VERA TORRES	Médico	Responsable Autoevaluación - OGC
03	Graciela ASCUE DE GUEVARA	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Pediatría
04	Monica DELGADO HUAMANTUPA	Lic. Enfermería	Responsable Seguridad del Paciente
05	Maria Veronica ALVAREZ SOLIS	Médico	Responsable Auditoria - OGC
06	Dina MEDRANO CONTRERAS	Lic. Enfermería	Resp. Información para Calidad - OGC
07	Rubén Eduardo CABRERA ALVAREZ	Médico	M.C. - Departamento de Oncología
08	Milagros FUENTES VARGAS	Ing. Sistemas	Unidad de Estadística e Informática
09	Charito Miluska MEZA GARCIA	Q. Farmacéutico	Jefe del Servicio de Farmacia
10	Maria Delfina GARAYAR ESQUIVEL	Lic. Enfermería	Supervisora de Consultorios Externos
11	Liz Guadalupe MENDOZA CALLALI	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Medicina
12	Yanet HUACAC GUZMAN	Médico	Jefe Ofic. Investig. Docencia y Capacitación
13	Karla CORBACHO CHIPANA	Lic. Enfermería	Servicio de Neumología
14	Pilar ACHAHUI PEÑA	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Neurocirugía
15	Yanina BRAVO PEÑA	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Infectología
16	Celinda MONTES PEDRAZA	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Neonatología
17	María Carmen CAHUA OLIVAREZ	Lic. Enfermería	Servicio de Centro Quirúrgico
18	Jina Georgina CHAVEZ RODRIGUEZ	Obstetra	Servicio de Obstetricia
19	Yanet PINARES MEJIA	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Cirugía
20	Janet CHAPARRO VELASQUEZ	Lic. Enfermería	Supervisora de Hospitalización
21	Brumilda MORENO PEREZ	Lic. Enfermería	Jefe Departamento de Enfermería
22	Magda Yoni CUARESMA SANCHEZ	Lic. Enfermería	Jefe Enf. Servicio de Cirugía Especialidades
23	Edly CALLALI MATTOS	Médico	M.C. Dpto. de Cirugía y Esp. Quirúrgicas
24	Stefany Mary SANTA CRUZ CARRASCO	Médico	M.C. Departamento de Pediatría

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA la conformación del el Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena, conformado con Resolución Directoral N° 155-2024-HAL/UGRH de fecha 24 de abril del 2024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros que integran los citados equipos designados en el Artículo 1° de la presente resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia, en adición a sus funciones habituales, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanentemente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional del Hospital Antonio Lorena.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Dennis Fernando Mendoza Gamara
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HAL
CMP: 38244 RNE: 28701